



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: EX-2021-00507197- referenciado:
Departamento de Capacitación; solicita renovación del Convenio Marco y del Acuerdo Específico con ISG, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente el Departamento de Capacitación y Sistema de Gestión del Recurso Humano, solicita la renovación del Convenio Marco y del Acuerdo Específico con el Instituto de Salud Pública y Gestión Sanitaria.

Que el presente Acuerdo Específico tiene como objeto aprobar que la Obra Social de Empleados Públicos se incorpore como Socio Institucional al Instituto de Salud Pública y Gestión Sanitaria. La membresía permitirá a la OSEP el acceso a información específica y actualización sobre temas de interés, participación del personal en eventos de capacitación, difusión de nuevas herramientas de gestión, etc.

Que al respecto se agrega Modelo de Convenio Marco y Modelo de Acuerdo Específico.

Que con la finalidad de cumplir con el objeto enunciado en el Acuerdo Específico en el cual OSEP se compromete a abonar una cuota mensual de \$3900 (Pesos Tres Mil Novecientos).

Que obra dictamen legal de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, concluyendo que la autoridad superior en caso de considerarlo útil a los intereses de la OSEP, puede autorizar la renovación del Convenio Marco y el Acuerdo Específico.

Que obra informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta y con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que consta el Visto Bueno del Sr. Director General de la OSEP.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias.

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar la renovación del CONVENIO MARCO de COLABORACIÓN INSTITUCIONAL y del ACUERDO ESPECÍFICO entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS – OSEP y el INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN SANITARIA – ISG, conforme Modelos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° - Encomendar al Departamento de Capacitación y Sistema de Gestión, de la Subdirección de Recursos Humanos, arbitre los actos útiles y necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 20 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20-05-2021.

m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**CONVENIO MARCO DE COLABORACION INSTITUCIONAL
ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA Y GESTION SANITARIA -
ISG
Y LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS — OSEP**

Entre el Instituto de Salud Pública y Gestión Sanitaria, ISG, con domicilio en calle Montecaseros 1020 Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representado por su Presidente, **Dr. Carlos THOMAS**, y la Obra Social de Empleados Públicos — OSEP, con domicilio en calle José Vicente Zapata 313, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por el señor Director General, **Dr. Carlos FUNES**, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración Institucional sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

SEGUNDA: Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes.

TERCERA: En el supuesto que el objeto del acuerdo específico implique obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes firmantes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo detallando los términos pactados, bajo pena de nulidad. La celebración de este Convenio Marco no supone ningún gasto para las partes firmantes.

CUARTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.

QUINTA: El presente convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de dos (2) años, con renovación automática por igual período, pudiendo ser renovado dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.

SEXTA: Queda expresamente convenido que, tratándose de un acuerdo de cooperación, toda diferencia que pudiera surgir como consecuencia de la puesta en funcionamiento del presente acuerdo, deberá resolverse amistosamente por concertación de partes.



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA**

De plena conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en Mendoza a los 26 días del mes de enero de 2021



**ACUERDO ESPECÍFICO
ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN SANITARIA -
ISG
Y LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS – OSEP**

Entre el Instituto de Salud Pública y Gestión Sanitaria, ISG, con domicilio en calle Montecaseros 1020, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representado por su Presidente, **Dr. Carlos THOMAS**, y la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP, con domicilio en calle José Vicente Zapata 313, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por el señor Director General, **Dr. Carlos FUNES**, acuerdan celebrar el presente **Acuerdo Específico**, atento al Convenio Marco de Colaboración Institucional firmado entre ambas instituciones, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: VIGENCIA. El presente Acuerdo Específico tiene vigencia mientras dure el Convenio Marco de Colaboración Institucional firmado entre las partes.

SEGUNDA: OBJETO. El presente Acuerdo tiene como objeto aprobar que OSEP se incorpore como socio institucional del Instituto de Salud Pública y Gestión Sanitaria. La membresía permitirá a OSEP a acceder a información específica y actualización sobre temas de interés, participación del personal en eventos de capacitación, difusión de nuevas herramientas de gestión, etc.

TERCERA: VALORES. En virtud del presente convenio, la OSEP se compromete a abonar, como asociado institucional, la suma mensual de pesos tres mil novecientos (**\$3.900,00**) al Instituto de Salud Pública y Gestión Sanitaria – ISG -

CUARTA: DOMICILIOS. A todos los efectos las partes fijan como domicilios los mencionados en el párrafo primero.

QUINTA : JURISDICCIÓN : En el caso de controversia las partes se comprometen a solucionar el conflicto mediante negociación directas y amistosas, en caso de persistir, las partes se someten a jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con sede en la Ciudad de Mendoza

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Mendoza el día 27 del mes de Enero de 2021.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº507197-21, Renovación Conv. Marco y Acuerdo Especifico ISG

Datos Generales

Nº de Expte: 507197-EE-2021	Asunto: CONVENIOS
------------------------------------	--------------------------